



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBERNACION PROVINCIAL DE PETORCA

APRUEBA CONTRATACIÓN Y ORDENA EL PAGO QUE
SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1252

La Ligua,

VISTOS: 23 NOV 2011

1º.- Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, artículo 6º, 116 y 117. 2º.- Las facultades conferidas en el Art. 4º letra a), e), i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional. 3º.- Ley N° 20.481 Presupuesto General de la Nación para el año 2011. 4º.- Artículo 8 letra c) de la Ley 19.886 Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. 5.- Artículos 49, 50 y 51 del Decreto 250 que aprueba reglamento de de la ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. 6.- Resolución Exenta 6-57, de fecha 20 de enero del año 2011, de la presente Gobernación Provincial que califica la urgencia por escasez del recurso hídrico. 7.- Resolución Exenta n° 4-1982, de fecha 10 de agosto del año 2011, de la Intendencia Regional de Valparaíso que instruye investigación sumaria. 8.- Resolución Exenta n° 4-2311, de fecha 13 de septiembre del año 2011, de la Intendencia Regional de Valparaíso que eleva investigación sumaria a sumario administrativo. 9.- Cotización del proveedor del servicio de transporte y distribución de agua potable, Deborach Olmos Tapia. 10.- Of. Ord. 2b-432, de fecha 7 de septiembre del año 2011, de la presente Gobernación Provincial. 11. FEMER 32, de fecha 26 de septiembre del año 2011, de la Dirección Regional de ONEMI Valparaíso. 12.- Oficio n° 184 de 2011 fecha 17 de agosto del año 2011, emitido por la Alcaldesa de la Municipalidad de Papudo que certifica los trabajos realizados por doña Deborach Olmos Tapia. 13.- Planillas de control del camión placa patente GT-9183 de propiedad de la señora Deborach Olmos Tapia, del periodo comprendido entre el 14 de marzo y el 31 de mayo de 2011. 14.- Resolución 7897, del Ministerio del Interior en la cual, con fecha 03 de noviembre de 2011, aprueba fondos de "Transferencia a otras entidades Públicas" año 2011, Gobernación Provincial de Petorca. 15.- El Decreto Presidencial N° 456 de fecha 20 de junio del año 2011 designa Gobernador Provincial de Petorca a don Andrés Leiva Valencia.

CONSIDERANDO:

1°.- Que la presente Gobernación Provincial calificó la urgencia por escasez del recurso hídrico en la Provincia de Petorca, por medio de Resolución Exenta 6-57, de fecha 20 de enero del año 2011, la cual se transcribe:

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PETORCA

CALIFICA LA URGENCIA POR ESCASEZ DEL RECURSO HIDRICO Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN VIA TRATO DIRECTO CON LOS PROVEEDORES QUE SE INDICA POR LAS CAUSAS LEGALES QUE SE INVOCAN PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 6-57

La Ligua, 20 de enero del año 2011

VISTOS:

1°.- Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, artículo 6º, 116 y 117. 2°.- El Decreto Presidencial Nº 308 de fecha 11 de marzo de 2010, que designa Gobernador Provincial de Petorca a don Gonzalo Miquel Wenke. 3°.- Las facultades conferidas en el Art. 4º letra a),e), i) y j) de la Ley Nº 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional. 4°.- Ley Nº 20.481 Presupuesto General de la Nación para el año 2011. 5°.- Decreto Nº 403 de fecha 24 de noviembre de 2010, del Ministerio de Obras Públicas que declara Zona de Escasez Hídrica a las cuencas de los Ríos Petorca, Ligua y Aconcagua, ubicada en la Región de Valparaíso. 6°.- Resolución Nº 1600, de fecha 30 de octubre del año 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en su artículo 8. 7°.- Informes de Urgencias: número 1 de fecha 19 de enero del año 2011, número 02 de fecha 19-1-2011, número 03 de fecha 28-1-2011, de la comuna de Cabildo. 8.- La facultad señalada en el artículo 8 letra c) de la Ley 19.886, ley de compras y en el artículo 10 n° 3 y 49 del Reglamento de la Ley de Compras y sus modificaciones, que facultan a la autoridad en caso de urgencia contratar directamente.

CONSIDERANDO:

1º Que, las situaciones de los conflictos sociales sucedidos a causa del problema de escasez hídrica están en un proceso de escalamiento continuo, lo que hace imposible dilatar en el tiempo la atención de los sectores afectados. Porque este déficit, recurrente por varios años, se traduce en restricciones en la disponibilidad de agua para riego, bebida animal y consumo humano, situación que provoca efectos negativos en las actividades económicas productivas provinciales tanto campesinas como agrícolas.

2º Que, se ha informado debidamente a Onemi Regional la magnitud de la emergencia debido a la escasez hídrica en los informes técnicos ALFA Nº001 del 13 de Enero de 2011, Nº 002 de 20/01/2011.

3.- Que el Informe de Urgencias número 1 de fecha

4.- Que resulta necesario dar pronta respuesta, en aras del bien común, a la falta del recurso hídrico en la Provincia de Petorca, Región de Valparaíso, debido a la escasez hídrica a objeto de disminuir sus perniciosas consecuencias.

5.- Que atendida la emergencia, es necesario dotar de suministro de agua en las localidades de: Artificio, San José, Alicahue y Los Molinos, comuna de Cabildo, Provincia de Petorca, de forma inmediata para el consumo humano.

6.- Que analizada la oferta en plaza de proveedores transportistas para suministro del vital elemento, se ha solicitado cotización del servicio de transporte y distribución de agua de los siguientes proveedores:

- 1) Proveedor: Jorge Tapia Espinoza, rut: 11.942.559-K, que ofrece 1 camión aljibe de 10.000 litros de capacidad de agua potable debidamente certificada a la localidad, por un valor de \$628.000 más IVA.
- 2) Proveedor: Danilo Saavedra Garay, rut: 10.527.002-K, que ofrece 1 camión aljibe debidamente certificado por un costo mensual de \$7.000.000 (siete millones de pesos) más IVA.
- 3) Proveedor: Sociedad de Transportes Olivares Dubó Ltda. Rut: 78..902.630-0 representada legalmente por el Sr. Mario Arionel Olivares Dubó, Rut: 9.028.678-1, ambos domiciliados en calle Villa O'Higgins, casa 28, Comuna de Cabildo, que ofrece:
 - a. Servicio de transporte y distribución de agua potable por una cantidad de 20.000 litros de agua, a objeto de que realice 17 viajes de transporte y distribución de agua para el sector de San José, comuna de Cabildo, por 9 semanas, a un precio unitario total de \$425.000 (cuatrocientos veinticinco mil pesos) más IVA, por todo el periodo.
 - b. Servicio de transporte y distribución de agua potable por una cantidad de 20.000 litros de agua, a objeto de que realice 27 viajes de transporte y distribución de agua, para el sector de Artificio, comuna de Cabildo, por 9 semanas, a un precio unitario total de \$1.215.000 (un millón doscientos quince mil pesos) más IVA, por todo el periodo.
 - c. Servicio de transporte y distribución de agua potable por una cantidad de 20.000 litros, a objeto de que realice 24 viajes de transporte y distribución de agua para el sector de Los Molinos, comuna de Cabildo, por 8 semanas, a un precio unitario total de \$1.080.000 (un millón ochenta mil pesos) más IVA, por todo el periodo.
 - d. Servicio de transporte y distribución de agua potable por una cantidad de 15.000 litros de agua, a objeto de que realice 12 viajes de transporte y distribución de agua para el sector de Alicahue, comuna de Cabildo, por 6 semanas, a un precio unitario total de \$840.000 (ochocientos cuarenta mil pesos) más IVA, por todo el periodo.
 - e. Dichos servicios serán efectuados por mediante los camiones de mi propiedad, debidamente certificados, que a continuación se señalan: 1)

7.- Que el proveedor Sociedad de Transportes Olivares Dubó Ltda. Rut: 78.902.630-0 representada legalmente por el Sr. Mario Arionel Olivares Dubó, Rut: 9.028.678-1, ambos domiciliados en calle Villa O'Higgins, casa 28, Comuna de Cabildo, ha hecho la mejor oferta de la prestación del servicio de transporte y distribución de agua en las localidades afectadas en relación a su precio, calidad y cobertura. Debiendo facturar el valor ofertado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut: 60.511.057-6, con domicilio en calle Portales 367 comuna de La Ligua, una vez efectuada la prestación del servicio de transporte y distribución de agua.

8.- Que atendida la urgencia, se encuentra en condiciones de suministrar el servicio de transporte y distribución de agua en las localidades de Artificio, San José, Alicahue y Los Molinos, comuna de Cabildo, Provincia de Petorca, en un programa a convenir.

9.- Que se han solicitado debidamente los recursos a ONEMI para este tipo de contrataciones, según consta de los informe de emergencias ALFA n° 01, 02, 03 y 04 remitidos a la presente Gobernación Provincial por parte de la I. Municipalidad de Cabildo.

10° Que junto con lo anterior, el agua potable apta para el consumo de bebida humana debe ser adquirido por parte de la Gobernación Provincial de Petorca, a un valor de total de \$1.856.400 (un millón ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, por un periodo de 9 semanas a un precio unitario de \$1.000 (mil pesos) el metro cúbico, IVA incluido.

11° Que respecto del considerando número 9° cabe destacar que en plaza existe un proveedor único en el sector de Cabildo que es capaz de satisfacer dicha necesidad y que en este caso es la empresa Esva S.A.

RESUELVO

1.- **CALIFIQUESE LA URGENCIA** por escasez del recurso hídrico a la Provincia de Petorca y apruébese la utilización de recursos de emergencia solicitados. Así como el trato directo para la contratación de los servicios de compra, transporte y distribución de agua potable para el consumo humano en todas las comunas de la Provincia de Petorca afectadas por la escasez de agua de bebida humana que sean debidamente informados a ésta Gobernación Provincial, por parte de la jefatura de emergencia comunal.

2.- **AUTORICESE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**, entre la Gobernación Provincial de Petorca y el proveedor "Sociedad de Transportes Olivares Dubó Ltda.", Rut: 78.902.630-0 representada legalmente por el Sr. Mario Arionel Olivares Dubó, Rut: 9.028.678-1, ambos domiciliados en calle Villa O'Higgins, casa 28, Comuna de Cabildo, para distribuir agua en las localidades de Artificio, San José, Alicahue y Los Molinos, comuna de Cabildo, Provincia de Petorca, afectadas con el déficit hídrico, en conformidad a la facultad señalada en el artículo 8 letra c) de la Ley 19.886, ley de compras y en el artículo 10 n° 3 y 49 del Reglamento de Ley de Compras y sus modificaciones, que facultan a la autoridad en caso de urgencias contratar directamente.

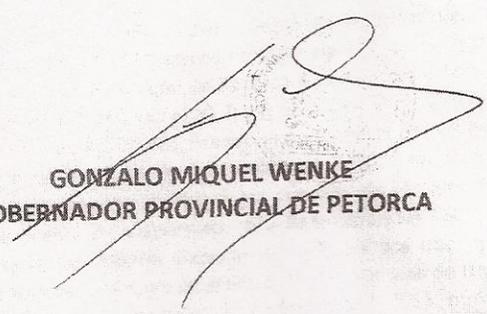
3° **AUTORICESE**, la compra de agua potable apta para el consumo de bebida humana a la empresa Esva S.A. en conformidad al artículo 8 letra d) de la ley 19.886 de compras, en virtud de ser proveedor único en plaza. Por una

4.- IMPUTESE, el gasto que irroge esta contratación al ítem con cargo a los Fondos de Emergencia de la Administración del Estado subtítulo 24, ítem 03, asignación 002.

5.- DISPONGASE, la suscripción del respectivo contrato y apruébese por Resolución Exenta.

6.- PUBLIQUESE, la presente Resolución Exenta según lo ordena el artículo 20 de la Ley n° 19.886 y 50 de su respectivo Reglamento.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GONZALO MIQUEL WENKE
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PETORCA

2°.- Que la Gobernación Provincial de Petorca debe realizar el pago correspondiente a los servicios prestados por doña Deborach Olmos Tapia, cedula nacional de identidad 10.352.918-2, domiciliado en domiciliada en calle Esmeralda n° 184 de Valle Hermoso, La Ligua.

3°.- Que los servicios consistían en la distribución de agua en camión aljibe PPU GT-9183 entre el 14 de marzo y el 31 de mayo de 2011 a objeto de satisfacer las necesidades de agua potable para el consumo humano en las localidades de: Pullally y Las Salinas.

4°.- Que por motivos que están siendo esclarecidos mediante investigación sumaria instruida en la Resolución Exenta n° 4-1982, de fecha 10 de agosto del año 2011, que posteriormente se elevó a sumario administrativo mediante la Resolución Exenta n° 4-2311, de fecha 13 de septiembre del año 2011, ambas de la Intendencia Regional de Valparaíso, dicha contratación vía trato directo no fue autorizada por resolución exenta, ni se autorizó el contrato vía resolución, ni se determinó el contenido del contrato de forma escrita, pese a que entre la Gobernación Provincial de Petorca y el proveedor en comento se estaba de acuerdo en cosa y precio.

5°.- El detalle de los servicios se encontraba acordada de la siguiente forma conforme a cotización del proveedor vigente desde el 14 de marzo de 2011 y hasta el 31 de mayo de 2011: Donde se detalla un valor desde el 14 de marzo al 31 de marzo de \$4.515.591, del 01 de abril al 30 de abril de \$6.906.198, y del 01 de mayo al 31 de mayo de 2011 de \$6.906.198, de lo que se puede colegir que el precio unitario por viaje es de \$265.623 más iva.

6°.- Que la cantidad de viajes, valor de los mismos, y cantidad de m3 a distribuir, del considerando anterior, aparece detallado en la cotización entregada por el proveedor, vigente desde el 22 de febrero, en la cotización que a continuación se transcribe:

Sr.
Gobernador Provincial de Petorca
Presente:

Junto con saludarlos por este medio le detallo el presupuesto del servicio de transporte y distribución de agua potable para la comuna de Papudo, a efectuarse entre el 14 de marzo y el 31 de mayo del año 2011.

- 1) Camión Aljibe con capacidad de estanque de 10 metros cúbicos para distribuir y transportar agua en las localidades de: Pullally y Las Salinas de Pullally entre el 14 de mayo y el 31 de mayo, a un precio en conformidad al siguiente cuadro:

| Pullally y Las Salinas de Pullally | viajes | m3 | valor |
|------------------------------------|--------|-------|------------|
| 14 de marzo a 31 de marzo | 17 | 170 | 4.515.591 |
| abril | 26 | 260 | 6.906.198 |
| mayo | 26 | 260 | 6.906.198 |
| | | | 18.327.987 |
| | | IVA | 3.482.318 |
| | | TOTAL | 21.810.305 |


DEBORACH OLMOS FAPIA
Rut: 10.552.918-2
Domicilio: Esmeralda 184, comuna de La Ligua.

7.- Que de conformidad al artículo 51 del Decreto n° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, en casos de urgencia, emergencia o catástrofe no es necesario contar con tres cotizaciones para la contratación, de manera que sólo se tiene a la vista la cotización del proveedor en cuestión.

8.- Que los servicios detallados en el considerando anterior permiten formarse la convicción de ser el prestador de servicios adecuado para llevar adelante la distribución de agua en la comuna de Petorca, lo cual no fue objeto de observación alguna por el Municipio, quién era el encargado de hacer los requerimientos de agua en las diversas localidades de la comuna y quién posteriormente certifica la efectividad de los mismos.

9.- Que los servicios de transporte y distribución de agua fueron debidamente efectuados y certificados por la Alcaldesa de la comuna de Papudo Rosa Prieto Valdés, mediante el Of. Ord. N° 184/2011, de fecha 17 de agosto del año 2011.

10.- Que, la buena fé se presume, y que no habiendo observaciones, ni reclamos, ni del Municipio, ni por los habitantes de las localidades afectadas por la escasez hídrica, se debe entender que efectivamente el proveedor con su prestación de servicios prestó el servicio a cabalidad satisfaciendo las necesidades de la población.

12.- Que dichos servicios consistieron en el caso de la Comuna de Papudo, en la distribución y transporte de 69 viajes de camiones aljibes en beneficio de las localidades de: Pullally y Las Salinas de Pullally, entre el 01 de marzo y el 31 de mayo de 2011.

13.- Que la Alcaldesa de la comuna de Papudo certifica los trabajos realizados, mediante los documentos que se transcriben:



I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
ALCALDIA

OF. ORD. : N° 184 /2011.
 ANT. : Of. Ord. N° 2b/360 de fecha 24 d Agosto de 2011 de Gobernación Provincial de Petorca, recepcionad el 12 de Agosto 2011, solicitand información para mismo 08 d Agosto de 2011.
 MAT. : INFORMACION PROVEEDORE:
 AGUA POTABLE.
 PAPUDO, 17 DE AGOSTO DE 2011.

DE : ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
 SRA. ROSA PRIETO VALDES

A : GOBERNADOR PROVINCIAL DE PETORCA
 SR. ANDRES LEIVA VALENCIA

Por medio del presente y de acuerdo a los antecedentes entregados por el Encargado de Emergencia Comunal, me permito certificar la realización de los trabajos de entrega de agua potable a los sectores rurales con escasez hídrica de Pullally y Las Salinas, ambos pertenecientes a la comuna de Papudo, durante los meses de Marzo, Abril y Mayo del presente año, con camión aljibe, cuyo servicio lo ejecutó el proveedor Deborah Olmos Tapia, Rut N° 10.652.918-2, domiciliada en calle Esmeralda N° 184 de Valle Hermoso La Ligua.

DETALLE VIAJES

| FECHA LUNES A VIERNES | TIPO VEHICULO PATENTE | NOMBRE CONDUCTOR | CAPACIDAD | DESCRIPCION SERVICIO | HORARIO | TOTAL HORAS | P. U. VIAJE \$ | TOTAL \$ |
|-----------------------|-----------------------|------------------|-------------|---|--------------|-------------|----------------|-------------------|
| 14 a 31 Marzo | Camión Aljibe GT 9183 | Lino Escorsa | 10.000 Lts. | Entrega en terreno, sectores Pullally y Las Salinas | 8,00 a 18,00 | 9 Hrs. | 265.623 | 4.515.591 |
| 01 a 30 Abril | Camión Aljibe GT 9183 | Lino Escorsa | 10.000 Lts. | Entrega en terreno, sectores Pullally y Las Salinas | 8,00 a 18,00 | 9 Hrs. | 265.623 | 6.906.198 |
| 01 a 31 Mayo | Camión Aljibe GT 9183 | Lino Escorsa | 10.000 Lts. | Entrega en terreno, sectores Pullally y Las Salinas | 8,00 a 18,00 | 9 Hrs. | 265.623 | 6.906.198 |
| Neto | | | | | | | | 18.327.987 |
| I.V.A. | | | | | | | | 3.482.318 |
| TOTAL | | | | | | | | 21.810.305 |

| MESES DE TRABAJO REALIZADOS | N° VIAJES | M3 ENTREGADOS |
|-----------------------------|-----------|---------------|
| Marzo | 17 | 170 M3 |
| Abril | 26 | 260 M3 |
| Mayo | 26 | 260 M3 |
| TOTAL | 69 | 690 M3 |

Se certifica un total de 69 viajes realizados y un total de 690 M3 entregados.

Ruta de Camión Aljibe : Salida desde pozo La Ligua con destino descarga en Pullally y Las Salinas de Pullally.

Representante Legal Servicio Viajes de Agua Potable: Sra. Deborah Olmos Tapia, Rut N° 10.352.918-2

Saluda atentamente a Ud.

ROSALBA PRIETO VALDES
 ALCALDESA

DISTRIBUCION:
 ♦ GOBERNADOR PROVINCIAL DE PETORCA
 ♦ ENCARGADO COMUNAL DE EMERGENCIA
 ARCHIVO/
 RPV/RDP/WAT/jma

14.- Que la Gobernación Provincial de Petorca mediante el Of. Ord. 2b-432, de fecha 7 de septiembre del año 2011, informó de la distribución de agua en la provincia de Petorca, a ONEMI Regional la cual emite el FEMER n° 32, de fecha 26 de septiembre del año 2011, de la Dirección Regional de ONEMI Valparaíso, el cual se transcribe, dando así la debida tramitación de dichos recursos:

| | | |
|---|---|---|
|  | PARA: Jefe Centro Nacional de Alerta Temprana | |
| | DE: Dirección Regional ONEMI Región de Valparaíso | |
| SOLICITUD DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA | SOLICITADO POR Nombre: Guillermo de la Meza Cargo: Director Regional | FIRMA / TIMBRE  |
| FORMULARIO DE SOLICITUD DE RECURSOS DE EMERGENCIA (FEMER) | | |
| CORRELATIVO REGIONAL N°32 | VERIFICADOR INTERNO DIRECCIÓN NACIONAL N° | |

| | | |
|--|--|--------------------------------------|
| EVENTO: DÉFICIT HÍDRICO | | |
| COBERTURA DE LA SOLICITUD: | | |
| FECHA DEL EVENTO Enero a Junio de 2011 | FECHA DE LA SOLICITUD 26 de septiembre de 2011 | HORA DE LA SOLICITUD 12:00 |

| | | | | | | |
|--|----------------------------|----------------------------------|--|---------------------------------|--------------------------|----------------------------|
| I.- ELEMENTOS MATERIALES REQUERIDOS | | | | | | |
| REQUERIDO A ONEMI | | | VALIDACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL ONEMI | | | |
| ELEMENTOS | CANTIDAD SOLICITADA | VALORIZACIÓN DE ELEMENTOS | CANTIDAD QUE CORRESPONDE | DISPONIBILIDAD EN BODEGA | CANTIDAD FACTIBLE | CANTIDAD DESPACHADA |
| II.- RECURSOS FINANCIEROS SOLICITADOS | | | | | | |
| MOTIVO | CANTIDAD | MONTO SOLICITADO | VALIDACIÓN | | | |
| Servicios de suministro de agua potable. | | \$178.890.305.- | \$ | | | |
| TOTALES | | \$ 178.890.305.- | \$ | | | |
| Dirigir recursos a: <input type="checkbox"/> Intendencia <input checked="" type="checkbox"/> Gobernación Provincial de Petorca <input type="checkbox"/> ONEMI | | | | | | |

| | |
|---|--|
| III.- JUSTIFICACIÓN Y RESPALDO DE LA SOLICITUD (USO EXCLUSIVO DIRECCIÓN REGIONAL) | |
| JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD | DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO |
| Se solicitan los recursos indicados, a solicitud de la Gobernación de Petorca, para regularizar el pago de servicios de suministro de agua potable contratados por dicha Gobernación en forma adicional a los cursados a través de ONEMI mediante los FEMER N° 2, 4, 5 y 7, los cuales fueron destinados a la atención de la emergencia suscitada a raíz de la condición de déficit hídrico, que a la fecha de este informe, continúa afectando a la Provincia. | Dossier remitido por la Gobernación de Petorca que contiene: 1) Informe sobre situación de deuda a proveedores Provincia de Petorca y documentos asociados. 2) Oficio ORD. NRO. 2B-432 emitido por el Gobernador Provincial de Petorca y documentos adjuntos. Consolidado D.H N°11 del 02 de Junio de 2011. |

| | |
|--|---|
| IV.- JUSTIFICACIÓN DE LA VALIDACIÓN (USO EXCLUSIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE ONEMI) | |
| JUSTIFICACIÓN DE LA VALIDACIÓN | JUSTIFICACIÓN DEL AJUSTE O RECHAZO |
| | |

| | | | | |
|---|-------------------|--------------------|--------------------------|---------------------------|
| V.- FIRMAS Y TIMBRES CORRESPONDIENTES | | | | |
| INTENDENTE REGIONAL | JEFE TURNO | JEFE DE CAT | DIRECTOR NACIONAL | JEFE DIV. ABASTEC. |
|  | | | | |

NOTA: RECUERDE ADJUNTAR INFORMES DE RESPALDO A LA PRESENTE SOLICITUD

15- Que dichos recursos fueron transferidos a la Gobernación Provincial con fecha 21 de noviembre del año 2011, mediante la Resolución 7897, del Ministerio del Interior en la cual con fecha 3 de noviembre de 2011, aprueba fondos de "Transferencia a otras entidades Públicas" año 2011, Gobernación Provincial de Petorca, que a continuación se transcribe:



TRANSFERENCIA DE FONDOS DE "TRANSFERENCIA A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS" AÑO 2011
GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO
 RESOLUCIÓN EXENTA N° 7897.

SANTIAGO, 03 DE NOVIEMBRE DE 2011

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

| | | |
|--------------------------------|--|--|
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEPT. T.R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEPT. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEPT. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEPTO. C.F.V. BIENES MAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P.U. y I. | | |
| SUB. DEPTO. MUNICIP. | | |

REFRENDACION

| | | |
|--------------------|----|--|
| REF. POR IMPUTAC. | \$ | |
| ANOT. POR IMPUTAC. | \$ | |
| DEDUC. DTD. | | |



Distribución:
 Gobernación Provincial de Petorca.
 Intendencia Regional de Valparaíso (copia informativa).
 Centro de Atención Transparencia, Oficina Nacional de Emergencia (copia informativa).
 Div. Adm. y Finanzas.
 Oficina de Partes.

Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, lo solicitado en Of-Ord. N° 743 de fecha 14 de Octubre del 2011 por el Director Nacional de la ONEMI y FEMER 32 de Dirección Regional de ONEMI Valparaíso.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, con cargo al presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION : GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO

MONTO : \$ 178.896.385.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05.01.01.24.03.002
 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2011.

FINALIDAD: Pagar gastos de emergencia no previstos correspondientes al servicio de distribución de agua potable en distintos sectores de la Provincia de Petorca los que se han visto afectados por la situación de déficit hídrico.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICIÓN DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2. de la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: La entidad pública receptora remitirá a la unidad otorgante un comprobante de ingreso por los recursos percibidos al que deberá especificar el origen del aporte e informará mensualmente de su inversión ante la Subsecretaría del Interior, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se informa, el que deberá contener, e lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente.

En el informe mensual se incluirán las copias de las facturas que acrediten la inversión de los recursos transferidos y el número de inventario asignado a los bienes muebles adquiridos si fuere el caso, con arreglo a lo establecido en el artículo 24 del decreto Ley N° 1.939, de 1977 y en su reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES: Si con ocasión de esta transferencia se adquieren bienes muebles inventariables, corresponderá al Ministerio del Interior determinar su destino final, en conformidad con lo establecido en el glosa 05 de la partida 05 01 01 de la ley de presupuestos vigente.

AUTORIZASE a la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, para girar los recursos señalados.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Rodrigo Urrilla Mackenney
RODRIGO URRILLA MACKENNEY
 Subsecretario del Interior

o copia transcribe a 1/4 de 1972 del 1980. 0 2500
 lauda atfs. a Ud.

John Barra

JOHN BARRA
 Jefe Administración y Finanzas
 Ministerio del Interior y Seguridad Pública

11534433

16.- Que de conformidad al artículo 63, de la Ley 19.886, las contrataciones cuyo valor sea inferior a 100 utm se formalizan mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por el proveedor, superando en esta contratación ese monto con creces, no formalizándose por la orden de compra y aceptación.

RESUELVO:

marzo hasta el 31 de mayo de 2011, mediante el camión aljibe PPU GT-9183, objeto de satisfacer las necesidades de agua potable para el consumo humano en las localidades de: Pullally y Las Salinas de Pullally, en conformidad a los siguientes valores: Desde el 14 de marzo al 31 de marzo de \$4.515.591, del 01 de abril al 30 de abril de \$6.906.198, y del 01 de mayo al 31 de mayo de 2011 de \$ \$6.906.198, de lo que se puede colegir que el precio unitario por viaje es de \$265.623 más iva.

2.-ORDENESE EL PAGO, al proveedor Deborach Olmos Tapia, cedula nacional de identidad 10.652.918-2 domiciliada en calle Esmeralda n° 184 Valle Hermoso, La Ligua de la suma de \$21.810.305 IVA incluido, por un total de 69 viajes a las localidades de Pullally y Las Salinas de Pullally.

3° IMPUTESE el gasto en conformidad con la Resolución Exenta n° 7897 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en la cual, con fecha 21 de noviembre del año 2011, aprueba fondos de "Transferencia a otras entidades Públicas" año 2011 a la Gobernación Provincial de Petorca. Con cargo a los fondos de emergencia de la administración del estado, subtítulo 24, ítem 03, asignación 002.

4° PUBLÍQUESE en el sistema de información respectivo.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRES LEIVA VALENCIA

GOBERNADOR PROVINCIAL DE PETORCA.